

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.097/13

### AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 24 de septiembre de 2.013, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Sierra Gil, por causa de ausencia temporal del Municipio entre los días 26 de septiembre y 6 de octubre de 2.013, ambos inclusive, ha procedido a delegar la totalidad de sus funciones, durante dicho periodo de tiempo, en el Primer Teniente de Alcalde, Don Enrique Robles Rodríguez.

Lanzahita, 25 de septiembre de 2.013.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*